



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Servicio de Personal
Neg. Funcionarios
Exptes.:317/2017

Con esta misma fecha y en uso de las atribuciones que le están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, el Sr. Alcalde, se ha servido dictar el siguiente:

DECRETO.- Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de enero de 2018, se nombró a la Funcionaria de Carrera D^a.SONIA TERESA PÉREZ PÉREZ, Presidente titular de la Comisión Calificadora para la resolución de la cobertura temporal en comisión de servicios de Encargado General vacante en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Resultando que con fecha 26 de Enero de 2018, se recibe en el Registro General de Entrada de esta Corporación bajo num 1989, escrito de la Jefe del Servicio de Contratación D^a. SONIA TERESA PÉREZ PÉREZ en el que informa de su renuncia ,en quien de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, concurren causas de abstención.

Es por ello que esta Alcaldía Presidencia, en atención a los motivos que anteceden, RESUELVE:

PRIMERO.-Revocar el nombramiento de D^a.SONIA TERESA PÉREZ PÉREZ, Presidente titular de la Comisión Calificadora para la resolución de la cobertura temporal en comisión de servicios de Encargado General vacante en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina por concurrir causas de abstención, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.-Nombrar a D^a. PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ, Jefe de Sección de Disciplina Urbanística, Presidente Titular de la Comisión Calificadora para la resolución de la cobertura temporal en comisión de servicios de Encargado General vacante en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

TERCERO.-Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina , en el Tablón de Edictos de esta Corporación y notificar a la Intervención de Fondos Municipales y a los interesados.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, caben los siguientes recursos:

Potestativo de Reposición, que habrá de interponerse ante el Sr. Alcalde Presidente dentro del plazo de UN MES a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Contencioso-Administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo/ Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación (arts. 124.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 14,1; 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (Art. 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Talavera de la Reina, 26 de enero de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL,

